Aduana Paraguay — GOBIERNO NACIONAL

REFERENCIA: Expediente UNIDAD DE APOYO INFORMÁTICO Nº 17000102232R - D.J.A. Nº 3425/17. - "S/ APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN".----------

DICTAMEN Nº 1750

Viviana Carolina Ocampo Chávez
Secretaria General
Dirección Nacional de Aduanas
29 AGO. 2017
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 29 **de agosto del 2017.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia DAF Nº 1999/17 de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica, a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FAMETAL S.A., EL LLAMADO REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/17 PLURIANUAL "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – SEGUNDO LLAMADO", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 35 de fecha 18/08/2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere literalmente lo siguiente: "*(...) El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 18 de agosto de 2017, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 163 de fecha 24 de marzo de 2017, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26,27,28 y concordantes de la Ley "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03, que en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a lo señalado en el informe y teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total y, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la adjudicación a la oferta que ha presentado las documentaciones solicitadas y cumplido con las especificaciones técnicas del presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2017, que corresponde a la firma* ***FAMETAL S.A.*** *con* ***RUC Nº 80001970-9****, por el monto mínimo de* ***GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000.-)****, y por el monto máximo de* ***GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-)****, para la* ***"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – SEGUNDO LLAMADO"****. Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas."*----------

El **artículo 28** de la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas" establece: "**ADJUDICACIÓN**: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...*"----------

En el presente caso, el análisis y calificación de la propuesta presentada por el oferente para la Adjudicación, ha sido realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. CARLENE DECO
Jefe - Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ABOG. RUBEN VERA
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana Paraguay — GOBIERNO NACIONAL

REFERENCIA: Expediente UNIDAD DE APOYO INFORMÁTICO Nº 17000102232R - D.J.A. Nº 3425/17. - "S/ APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN".----------

DICTAMEN N° 1750
HOJA Nº 2.-

Asunción, 29 de agosto del 2017.-

En estas condiciones, teniendo en cuenta lo expuesto en el Dictamen UOC Nº 35/2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Artículo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FAMETAL S.A., EL LLAMADO REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/17 PLURIANUAL "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – SEGUNDO LLAMADO", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"***.----------

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. SIMONA PERA
Jefe - Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS — DIRECCION JURIDICA

ABOG. RUBEN VERA
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FAMETAL S.A., EL LLAMADO REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/17 PLURIANUAL "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – SEGUNDO LLAMADO", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Asunción, 18 de agosto de 2017.-

DICTAMEN UOC Nº 35/17

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/17 Plurianual **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – SEGUNDO LLAMADO"** ID Nº 324.996, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FAMETAL S.A., EL LLAMADO REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/17 PLURIANUAL "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – SEGUNDO LLAMADO", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.***

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 18 de agosto de 2017, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 163 de fecha 24 de marzo de 2017, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total y, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se recomienda la adjudicación a la oferta que ha presentado las documentaciones solicitadas y cumplido con las especificaciones técnicas del presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017, que corresponde a la firma* ***FAMETAL S.A.*** *con* ***RUC N° 80001970-9,*** *por el monto mínimo de* ***GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000.-)****, y por el monto máximo de* ***GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-)****, para la* ***"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – SEGUNDO LLAMADO"****.*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación a la fecha no cuenta con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresiones de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjunta a la presente.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PEREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

00000030

Busqueda rapida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove... | Registro de Inhab... | Búsqueda de Pacs

Miguel Gonzalez [majgonzalez] - Convocante - Código SICP 1358

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80001970-9	**Razón social:**	FAMETAL S.A.

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta seccion podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.